

**Comisión de Ciencia, Técnica y Arte
PROGRAMA DE BECAS EVC-CIN. Convocatoria 2026. Modificación del
cronograma**

**Resolución P N° 536/26
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2026**

VISTO:

la Resol. P N° 534/26, que establece la Convocatoria 2026 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC-CIN), las bases, reglamento y cronograma; su ratificatoria, Resol. CE N° 1997/26;

la propuesta de modificación del cronograma de la Convocatoria 2026, elevada por la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte; y

CONSIDERANDO:

que la Comisión Ad Hoc ha manifestado la necesidad de adecuar los plazos establecidos en el cronograma de la Convocatoria 2026, a fin de posibilitar el adecuado cumplimiento de las distintas etapas previstas;

que, en virtud de ello, las autoridades de la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte acordaron una propuesta de modificación del cronograma vigente;

que, en consecuencia, corresponde aprobar la modificación propuesta.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
ad referéndum del Comité Ejecutivo
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación del cronograma de la Convocatoria 2026 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC-CIN) establecida en la Resol. P. N° 534/26, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, dese a conocer y archívese.

*Mario Miguel F. Gimelli, Secretario Ejecutivo
Franco Bartolacci, Presidente*

CRONOGRAMA DE BECAS EVC CIN CONVOCATORIA 2026

6 de julio 2026 - apertura de convocatoria

12 de agosto de 2026 a las 13 horas: cierre de convocatoria.

Hasta el 19 de agosto de 2026: envío a la SeCYT de la ficha de inscripción con las firmas requeridas.

Del 21 al 28 de agosto de 2026: cada SeCYT revisará los adjuntos cargados.

31 de agosto de 2026: publicación del listado de inscriptos/as; es decir, todas aquellas personas que completaron los dos pasos de la inscripción (carga de datos con posterior cierre del proyecto y presentación de la ficha de inscripción con los correspondientes avales ante la SeCYT de su universidad.

Luego cada SeCYT comunicará de manera interna, para conocimiento de sus propios/as postulantes, ese listado separando "Evaluables" de "No Evaluables" por no cumplir con todos los requisitos.

Del 14 de septiembre al 5 de octubre: EVALUACIÓN REGIONAL PROVISORIA

Del 6 al 8 de octubre: publicación de resultados provisorios de la evaluación.

Del 9 al 16 de octubre inclusive (5 días hábiles): los postulantes pueden acceder a la vista de su dictamen de evaluación en el gestor de proyectos y cargar una solicitud de reconsideración si lo considerara pertinente.

19 de octubre: distribución entre los CPRES de las solicitudes de reconsideración presentadas.

Del 19 al 23 de octubre: análisis de las solicitudes recibidas para determinar su ACEPTACIÓN o RECHAZO (el CPRES responsable de evaluar cada una irá completando en el gestor de proyectos el motivo del rechazo para los casos que corresponda en nombre de la Comisión Ad Hoc)

Del 26 de octubre al 6 de noviembre: Envío a nueva evaluación o ampliación de Fundamentos de las solicitudes aceptadas, según corresponda.

9 de noviembre: reunión de Comisión Ad Hoc para calcular distribución de cupos e informar al SIU (para que lo cargue en el gestor) y a las IUP (para que puedan armar los listados de asignadas TITULARES y SUPLENTEs).

Del 10 al 16 de noviembre: las SeCYT procederán a confeccionar dentro del gestor de proyectos los listados de titulares y suplentes conforme al cupo asignado.

20 de noviembre: publicación de la resolución con los listados definitivos.

Del 24 de noviembre al 11 de diciembre: plazo para presentar la documentación en la IUP y toma de posesión de los becarios. (El alta de suplentes por no toma de posesión comenzará a medida que se confirman las renunciaciones a la toma de posesión por parte de titulares y podrá continuarse en el primer mes de desarrollo de las becas junto con las altas por renuncia de becarios/as que ya hubieran tomado posesión).

14 de diciembre: inicio de becas.

Del 14 al 30 de diciembre: alta de suplentes por renuncia.

Antes del 1 de agosto de 2028: las SECYT enviarán al CIN las actas de evaluación de los Informes Finales de los becarios 2026 de su IUP.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 11/09/2026 14:45:04
Cargado por: Roberto Oscar Flamino



Autorizado por: Pablo César Pagola (21757230)
Cargo: Director General
Área: Dirección General
Fecha: 11/09/2026 15:06:14



Autorizado por: Mario Gimelli (14131980)
Cargo: Secretario Ejecutivo
Área: Secretaría Ejecutiva
Fecha: 14/09/2026 08:32:39



Autorizado por: Franco Bartolacci (24311213)
Cargo: Presidente
Área: Presidencia
Fecha: 14/09/2026 13:36:50